

Artículo 56. Condiciones de la edificación.

1. La parcela mínima se establece en 5.000 m² de superficie con posibilidad de inscripción de un diámetro de 30 m.
2. La tipología permitida es la edificación aislada.
3. Coeficiente de edificabilidad máxima: 0,02 m²/m².
4. Altura máxima: Una (1) planta/4 m, indistintamente.

Artículo 57. Jardinería y mobiliario urbano.

Será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza municipal correspondiente, integrando el mobiliario urbano: bancos, papeleras y directorios.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/2000.

En el recurso contencioso-administrativo número 334/2000, interpuesto por don Francisco Reyes Andrades, contra Resolución de 13 de diciembre de 1999 del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, dictado en expediente 1432/98, que desestimó la resolución previa a la vía civil por responsabilidad patrimonial interpuesta por don Gabriel Escalante Olmedo en nombre y representación de don Francisco Reyes Andrades contra la Consejería de Trabajo e Industria por no ajustarse a las prescripciones legales de exigencia patrimonial de la Administración y no ser la jurisdicción civil la competente para conocer de esta petición, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 13 de diciembre de 1999 del Consejero de Trabajo e Industria, dictada en expediente 1432/98, que desestima la reclamación previa a la vía civil interpuesta por el demandante. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva, en el procedimiento abreviado núm. 344/2006, interpuesto por doña Laura Gómez Gómez

En el recurso contencioso-administrativo número 344/2006, interpuesto por doña Laura Gómez Gómez, contra Resolución de 19.1.2006, dictada por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se denegaba a la actora una ayuda en concepto de subvención para el

inicio de actividad en el expediente administrativo núm. HU/AAI/00083/05, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 21 de noviembre de 2006, rectificada por Auto posterior de fecha 31 de enero de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Laura Gómez Gómez, representada y defendida por el letrado don José Carrera Martín, contra la resolución de 19.1.2006 dictada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a la que hemos hecho referencia en el antecedente primero de esta sentencia, anulándola por su no conformidad con el ordenamiento jurídico y con retracción de las actuaciones se vuelva a dictar la Resolución que proceda en relación con dicha solicitud de ayuda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el procedimiento abreviado núm. 343/2006, interpuesto por doña Natalia González Silvestre.

En el recurso contencioso-administrativo número 343/2006, interpuesto por doña Natalia González Silvestre, contra resolución de 19.1.2006, dictada por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se denegaba a la actora una ayuda en concepto de subvención para el inicio de actividad en el expediente administrativo núm. HU/AAI/00084/05, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 21 de noviembre de 2006, rectificada por Auto posterior de fecha 22 de enero de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Natalia González Silvestre, representada y defendida por el letrado don José Carrera Martín, contra la Resolución de 19.1.2006 dictada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a la que hemos hecho referencia en el antecedente primero de esta sentencia, anulándola por su no conformidad con el ordenamiento jurídico y con retracción de las actuaciones se vuelva a dictar la Resolución que proceda en relación con dicha solicitud de ayuda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, Orden de 17 de abril de 2006 y Orden de 25 de julio de 2007 que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayuda al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.18.04.77103.32B.8; 0.1.14.31.16.04.77100.32B.7; 0.1.14.31.01.04.77100.32B.0 y 0.1.14.31.16.04.77101.32B.8.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
AL/AAI/00248/2005	Fernando Martínez Merino	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00001/2006	Victoria Menchón Pedrosa	Fines	6.011,00 €
AL/AAI/00002/2006	Lidia Romero Cerón	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00005/2006	Eva Martín García	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00006/2006	Carmen Elena Molina Rodríguez	Vicar	6.011,00 €
AL/AAI/00008/2006	Ahmed Taoubac	Nijar	3.006,00 €
AL/AAI/00009/2006	María Lourdes Torres Requena	Nijar	6.011,00 €
AL/AAI/00010/2006	Javier Alarcón Ramírez	Sorbas	4.508,00 €
AL/AAI/00013/2006	Mauricio Doucet Céspedes	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00014/2006	Presentación Navarro Rubio	Laujar de Andarax	6.011,00 €
AL/AAI/00015/2006	Raquel Cara Rodríguez	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00018/2006	Encarnación M.ª Navarro López	Vélez-Blanco	6.011,00 €
AL/AAI/00019/2006	M.ª Dolores Palenzuela Cruz	Pechina	6.011,00 €
AL/AAI/00022/2006	Isabel María Ramos Castaño	Macael	6.011,00 €
AL/AAI/00023/2006	José Antonio Pardo Parra	Cantoria	4.508,00 €
AL/AAI/00025/2006	Natalia Lorena Espín Manzano	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00027/2006	José Antonio García Escudero	Alcolea	4.508,00 €
AL/AAI/00028/2006	Antonio José Álamo Baños	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00032/2006	M.ª del Carmen del Águila Arenas	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00034/2006	Antonia María Aguado Casado	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00040/2006	Miguel Ángel Fernández Capel	Cantoria	4.508,00 €
AL/AAI/00044/2006	José González Rodríguez	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00045/2006	Natalia Hidalgo Cuadrado	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00047/2006	David Alemán Álvarez	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00048/2006	Cristina Piñero Fernández	Nijar	6.011,00 €
AL/AAI/00051/2006	María del Mar Jiménez Gómez	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00054/2006	Celia González Góngora	Nijar	6.011,00 €
AL/AAI/00055/2006	Sonia Montoya Jiménez	Nijar	6.011,00 €
AL/AAI/00056/2006	M.ª Carmen Montes Idáñez	Nijar	6.011,00 €
AL/AAI/00057/2006	Amalia Jiménez Fernández	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00059/2006	Jesús Leiva Mesas	Alhama de Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00061/2006	Celia Úbeda García	Benahadux	6.011,00 €
AL/AAI/00064/2006	María del Mar Fuentes Marín	Gador	6.011,00 €
AL/AAI/00067/2006	Carmen Elena Díaz Oña	Gador	6.011,00 €
AL/AAI/00075/2006	Elisa M.ª Teresa Gómez Segura	Arboleas	6.011,00 €
AL/AAI/00076/2006	Juana María Oliver López	Vicar	6.011,00 €
AL/AAI/00077/2006	María Aurora Hervás Castañeda	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00078/2006	Alejandro García García	Albox	4.508,00 €
AL/AAI/00079/2006	José Rufail	El Ejido	4.508,00 €
AL/AAI/00080/2006	Kerstiningeborg Arcos Checa	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00081/2006	María Victoria Miras Acacio	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00087/2006	Francisca Martín Moreno	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00088/2006	Joaquín Cortés Garcés	Adra	4.508,00 €
AL/AAI/00089/2006	Rachio Achab	Berja	3.006,00 €
AL/AAI/00090/2006	Rosa Carrillo Arenas	Granada	6.011,00 €
AL/AAI/00094/2006	Gloria María Martínez Navarro	Tijola	6.011,00 €
AL/AAI/00096/2006	Trinidad Viciana Junco	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00099/2006	Pedro Martínez López	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00101/2006	David Ortiz Gallego	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00106/2006	Ángeles Venzal García	Carboneras	6.011,00 €

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
AL/AAI/00109/2006	Mónica Fernández Llorente	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00110/2006	Josefa Isabel Gea Campillo	Vélez-Rubio	6.011,00 €
AL/AAI/00113/2006	Ana Belén Lozano García	Macael	6.011,00 €
AL/AAI/00114/2006	David Jesús Reche Sánchez	Olula del Río	4.508,00 €
AL/AAI/00115/2006	María Luz Mercader Sola	Alhama de Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00116/2006	Ana Belén Rodríguez Sánchez	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00117/2006	Miguel Ferrer Aguirre	Gador	4.508,00 €
AL/AAI/00118/2006	Antonio Salvador Ruiz	Rioja	4.508,00 €
AL/AAI/00119/2006	Ángeles Alcaraz Guirado	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00120/2006	M. Nieves Gómez Frías	Roquetas de Mar	6.011,00 €
AL/AAI/00129/2006	Alfredo Daniel Maggi	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00135/2006	Sara María Lacalle Sánchez	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00137/2006	Sandra Gisela Ludvik	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00140/2006	Juana García Guillén	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00142/2006	M.ª José Fernández Felices	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00143/2006	M.ª Francisca Lores Hernández	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00150/2006	Anton Adolf Hendelmeier	Roquetas de Mar	3.006,00 €
AL/AAI/00154/2006	M.ª Patrocinio Ramos Serrano	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00159/2006	Emilio José Belmonte Sánchez	Olula del Río	4.508,00 €
AL/AAI/00161/2006	Iván Ramal Oliver	Vélez-Rubio	4.508,00 €
AL/AAI/00166/2006	Mariliza Chiccoli	Nijar	6.011,00 €
AL/AAI/00170/2006	María Carmen Berruero Martínez	Tijola	6.011,00 €
AL/AAI/00176/2006	Trinidad María Romera Salmerón	Berja	6.011,00 €
AL/AAI/00177/2006	Javier Adrián Michaut Ruggerj	Puebla de Vicar	3.006,00 €
AL/AAI/00193/2006	Antonio González Cortés	Albox	3.006,00 €
AL/AAI/00194/2006	Juan José Godoy Giménez	El Ejido	4.508,00 €
AL/AAI/00210/2006	M.ª del Carmen Morales López	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00213/2006	Raquel Gallardo Vicente	Huércal de Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00214/2006	M.ª Montserrat Peinado Arguello	Pechina	6.011,00 €
AL/AAI/00216/2006	Delia Edith Olmedo Valencia	Olula del Río	6.011,00 €
AL/AAI/00217/2006	Carmen Morales Molina	Olula del Río	6.011,00 €
AL/AAI/00221/2006	Celia Requena García	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00224/2006	Marko Estler	Purchena	3.006,00 €
AL/AAI/00227/2006	Abdenaji Mefthah	El Ejido	3.006,00 €
AL/AAI/00234/2006	Rachid Soufyane	El Ejido	4.508,00 €
AL/AAI/00242/2006	Rachid Bourbate	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00248/2006	Irina Kuznetsova	Vicar	6.011,00 €
AL/AAI/00251/2006	M.ª Isabel Lozano Torres	Macael	6.011,00 €
AL/AAI/00252/2006	Mar Pena González	Vera	6.011,00 €
AL/AAI/00254/2006	Catalina Haro Salmerón	Los Gallardos	6.011,00 €
AL/AAI/00259/2006	Rosario Galdeano García	Dalias	6.011,00 €
AL/AAI/00260/2006	Manuel Francisco Martín Campos	Berja	4.508,00 €
AL/AAI/00262/2006	Mercedes García Ferrón	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00263/2006	Francisco Antón Tarifa Ibáñez	Ugijar	4.508,00 €
AL/AAI/00266/2006	M.ª Trinidad Payán Peláez	Adra	6.011,00 €
AL/AAI/00267/2006	Zeus Payán Murcia	Roquetas de Mar	4.508,00 €
AL/AAI/00268/2006	Francisco Tendero Maya	Roquetas de Mar	4.508,00 €
AL/AAI/00272/2006	Helia Esther Gómez Soler	Cuevas del Almanzora	6.011,00 €
AL/AAI/00275/2006	Francisco Clemente Pomares	Cuevas del Almanzora	4.508,00 €
AL/AAI/00290/2006	M.ª Carmen Galera Martínez	Tijola	6.011,00 €
AL/AAI/00300/2006	Nelida Cara Fernández	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00301/2006	María José Lao Ferre	Pechina	6.011,00 €
AL/AAI/00305/2006	Rogelio Berbel Galera	Albox	4.508,00 €
AL/AAI/00307/2006	D' Nenes (Antonia M.ª García Pérez)	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00310/2006	Casto Luis Pérez Pujazón	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00311/2006	Ana María Rodríguez Figueredo	Huércal de Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00313/2006	Juan Luis Santiago Fernández	Gador	3.006,00 €
AL/AAI/00314/2006	Borys Ivanov Georgyev	El Ejido	3.006,00 €
AL/AAI/00316/2006	Eva María Maldonado Escudero	Berja	6.011,00 €
AL/AAI/00321/2006	Gabino Castro Sánchez	Almería	3.006,00 €
AL/AAI/00322/2006	Consolación Lao Nieto	Abrucena	6.011,00 €
AL/AAI/00323/2006	Juan Granados Morales	Almería	4.508,00 €
AL/AAI/00324/2006	Martín Morales Fuentes	Albox	6.011,00 €
AL/AAI/00325/2006	Manuel Fco. Barrionuevo Martínez	Vicar	4.508,00 €
AL/AAI/00327/2006	Vanessa Sánchez Muñoz	Almería	6.011,00 €
AL/AAI/00329/2006	Rossitza Nistorova Anguelova	El Ejido	6.011,00 €
AL/AAI/00330/2006	Anissa Ben Brahim Lahlou	Berja	6.011,00 €
AL/AAI/00331/2006	Juan Antonio Ibáñez Santorum	El Ejido	4.508,00 €